

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 16

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”*

Bogotá D.C. Marzo de 2014

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se **resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	19 de marzo de 2014 25 de marzo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp05-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	25 de marzo de 2014 28 de marzo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	El 28 de marzo de 2014 a las 10:00 a.m. El 4 de abril de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 28 de marzo hasta el 10 de abril de 2014 Desde el 4 de abril hasta el 21 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación informe de evaluación (Sobre No. 1)	El 11 de abril de 2014 El 22 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del Informe de	Desde el 14 hasta el 22 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 23 hasta el 29 de abril de 2014	Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp05-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 23 de abril de 2014 El 30 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra - observaciones	Desde el 24 de abril hasta el 28 de abril de 2014 Desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp05-013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 29 de abril hasta el 6 de mayo de 2014 Desde el 7 hasta el 13 de mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	El 7 de mayo de 2014 El 14 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	El 7 de mayo de 2014 El 14 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 8 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 12 de mayo de 2014 Desde el 15 de mayo hasta las 4:00 p.m. del 19 de mayo de 2014	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	El 14 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m. El 21 de mayo de 2014	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 1 Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

2. Modifíquese el numeral 3.9, el cual quedará así:

3.9 PACTO DE TRANSPARENCIA.

De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal. **Esta declaración deberá ser suscrita por el Representante común.**

Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de la Oferta.

3. Adiciónese el siguiente texto al Subnumeral 4.3.5 del Numeral 4.3 OFERTA ECONÓMICA, el cual quedará así:

4.3.5 Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares para el presente proyecto será máximo de un veintiuno por ciento 21% del total de los Aportes ANI a ofertar. El porcentaje requerido deberá ser indicado en el Anexo 5 sin que tenga efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas. **Adicionalmente, el Concesionario que resulte adjudicatario del presente proceso licitatorio, mediante comunicación escrita, antes de la fecha máxima prevista para el Cierre Financiero del Apéndice Parte Especial, deberá informar a la Entidad si desea mantener o disminuir el porcentaje de dólares solicitado en su Oferta Económica. En esa misma comunicación el Concesionario deberá informar como considera que debe ser distribuido el porcentaje en dólares solicitado para el proyecto, para lo cual se debe mantener la restricción dada por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS que en su comunicación No 2-2014-007528 de 27 de febrero de 2014 manifiesta que de acuerdo con el análisis de sostenibilidad fiscal, no podrá ser distribuido en un periodo inferior a 15 años, ni concentrar en cada anualidad, más del 10% del TOTAL del porcentaje en dólares que informará en su comunicación. La distribución del porcentaje en dólares a informar por parte del Concesionario que resulte adjudicatario, se entenderá incorporada en el Apéndice Parte Especial.**

4. Modifíquese el literal b) al subnumeral 5.3.4 del numeral 5.3 CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES, el cual quedará así:

b) ~~En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5 presentado de forma física y firmado por el representante legal del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico.~~

b) El Anexo 5 deberá ser presentado de forma física y firmado por el representante legal del Oferente o por el Representante Común en el caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico y no tendrá en cuenta el presentado en CD.

5. Modifíquese la definición de M contenida en el numeral 6.10.10, literal (c), numeral (iv), Media Geométrica Ajustada, la cual quedará así:

M	<p>Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así:</p> <p>Si $4 < n \leq 6$, $m=2$</p> <p>Si $4 \leq n \leq 6$, $m=2$;</p> <p>Si $6 < n \leq 9$, $m=3$;</p> <p>Si $n=10$, $m=4$.</p>
---	---

6. Modifíquese el Anexo No. 1 del Pliego de Condiciones denominado “*Contrato Parte General*”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
7. Modifíquese el Anexo No.1 del Pliego de Condiciones denominado “*Contrato Parte Especial*”, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

8. Modifíquese el numeral 4.5 del Anexo 4 ACUERDO DE PERMANENCIA, del pliego de condiciones, el cual quedará así:
- 4.5. Las restricciones de las cuales tratan los numerales 4.1., 4.2., 4.3 y 4.4 anteriores estarán sujetas a lo dispuesto en la Sección 19.5 de la Parte General del Contrato. ~~En todo caso dichas restricciones no serán aplicables para la modificación de la participación accionaria del Concesionario con posterioridad al inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato.~~
9. Modifíquese los Apéndices Técnicos 1, 2, 3, 4 y 5 del Contrato, para lo cual se adjuntarán versiones en limpio de los documentos modificados mediante esta Adenda, las cuales para todos los efectos deberán considerarse como las versiones vigentes y vinculantes para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjuntan versiones con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde los textos subrayados (textos subrayados) se entenderán introducidos al aparte y los textos tachados (~~textos tachados~~) se entenderán eliminados.
10. Agréguese el siguiente Anexo al Apéndice técnico 5 denominado “Interferencia con Redes”
- Anexo 1 Tipología de las Intervenciones entre los Proyectos Viales y la Infraestructura de Transporte de ECOPETROL
11. Modifíquese el Apéndice Técnico 6 denominado “Gestión Ambiental” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
12. Modifíquese el Apéndice Técnico 7 denominado “Gestión Predial” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.
13. Modifíquese el Apéndice Técnico 8 denominado “Gestión Social” del contrato, para lo cual se adjuntará una versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, la cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta una versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al

respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberá entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-005-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

Original firmado por
HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó aspectos procedimentales: María Yahvezzine del Castillo Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos procedimentales: Wilmar Darío González Buriticá Gerente de Contratación Vicepresidencia Jurídica
Proyectó aspectos jurídicos: Clara María Plazas Moreno /Abogado GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Diana Patricia Bernal Pinzón/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica
Revisó aspectos Prediales: Dilver Pintor / Experto Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Revisó Aspectos Ambientales: Jairo Fernando Arguello Urrego/ Experto Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Revisó aspectos técnicos: Juan Carlos Rengifo/Gerente GIT Modo Carretero-Vicepresidencia de Estructuración.
Revisó Aspectos financieros: Claudia Soto/Gerente GIT Financiera-Vicepresidencia de Estructuración
Visto bueno aspectos técnicos y financieros: Beatriz Morales Velez. Vicepresidente de Estructuración
Visto bueno aspectos prediales: Camilo Mendoza. Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno